



Condiciones Generales de Contratación

Go4Future Consulting e.U. – DeCA Portal

Versión: 11 de agosto de 2026

1. Ámbito de aplicación y partes contratantes

1.1 Las presentes Condiciones Generales de Contratación (en adelante, «CGC») se aplican a todos los contratos celebrados entre Go4Future Consulting e.U., Dr. Rudolf Klafsky-Straße 18, 2500 Baden, Austria, número de registro mercantil FN 684502x (Landesgericht Wiener Neustadt), NIF-IVA ATU83497057 (en adelante, «G4F»), y sus clientes, que tengan por objeto el uso de la solución de software como servicio disponible en decaportal.es y app.decaportal.es (en adelante, «DeCA Portal» o «la Plataforma»).

1.2 Las presentes CGC regulan las condiciones comerciales de la relación contractual. El alcance de las prestaciones, las características técnicas de la Plataforma y los derechos y obligaciones derivados de su uso se regulan en las Condiciones de Uso. Las Condiciones de Uso forman parte integrante del presente contrato.

1.3 Las condiciones del Cliente que difieran, se opongan o complementen las presentes no pasarán a formar parte del contrato, aun cuando G4F no se oponga expresamente a ellas o preste el servicio sin reservas conociendo dichas condiciones.

2. Destinatarios

2.1 Los servicios de G4F se dirigen exclusivamente a empresarios. Se considera empresario toda persona física o jurídica, así como toda sociedad de personas con capacidad jurídica, que al celebrar el contrato actúe en el ejercicio de su actividad empresarial o profesional independiente. Los empresarios individuales y los transportistas autónomos quedan expresamente incluidos.

2.2 Queda excluida la celebración de contratos con consumidores. El Cliente declara en el momento del registro que actúa en calidad de empresario.

2.3 Cuando una persona física actúe en nombre de un Cliente, dicha persona garantiza que está facultada para representar al Cliente y para aceptar las presentes CGC.

3. Objeto del contrato

3.1 G4F pone la Plataforma a disposición del Cliente a través de Internet durante la vigencia del contrato. No se produce transmisión alguna del software ni entrega de copias del programa.

3.2 La Plataforma permite al Cliente subir los documentos electrónicos de control administrativo para el transporte de mercancías por carretera en España (Documento electrónico de Control Administrativo, «DeCA») generados por él mismo, hacer que se almacenen, ponerlos a disposición mediante una dirección de descarga única y remitirlos a los conductores. La generación de los propios documentos de control no se realiza a través de la Plataforma; corresponde al Cliente. Los detalles del alcance de las prestaciones resultan de las Condiciones de Uso.

3.3 G4F presta exclusivamente servicios técnicos. G4F no presta asesoramiento jurídico, fiscal, de transporte ni de cumplimiento normativo. El uso de la Plataforma no determina por sí solo el cumplimiento de las obligaciones legales, administrativas o reglamentarias que incumben al Cliente.

3.4 El alcance de las prestaciones debidas resulta de forma exclusiva de las presentes CGC, de las Condiciones de Uso y de la descripción del servicio vigente en cada momento. Las

manifestaciones públicas, los mensajes publicitarios o las presentaciones de producto no generan obligaciones de prestación adicionales.

4. Perfeccionamiento del contrato

4.1 La presentación de los servicios en el sitio web no constituye una oferta vinculante, sino una invitación no vinculante a formular una oferta.

4.2 El Cliente formula su oferta vinculante registrándose como empresa, seleccionando un modelo de suscripción y completando el proceso de contratación sujeto a pago.

4.3 El contrato se perfecciona con la confirmación por parte de G4F o con la activación del acceso, lo que ocurra primero.

4.4 G4F conserva el texto del contrato y lo remite al Cliente, junto con los documentos contractuales, por escrito a la dirección de correo electrónico indicada en el registro.

5. Suscripciones y contingentes de DeCA

5.1 El modelo de suscripción seleccionado comprende un contingente de documentos DeCA que se acredita automáticamente en la cuenta del Cliente al inicio de cada período de facturación. En caso de pago mensual, la acreditación se produce al inicio de cada mes de suscripción; en caso de pago anual, al inicio de cada año de suscripción.

5.2 Los documentos no consumidos durante un período de facturación no caducan, sino que se suman al saldo de la cuenta del Cliente.

5.3 Si el contingente resulta insuficiente, el Cliente puede adquirir documentos adicionales a los precios vigentes en cada momento o cambiar a un modelo de suscripción superior.

5.4 Los contingentes no son transmisibles a terceros. Queda excluido el pago en metálico o el reembolso de contingentes no consumidos.

6. Precios, impuestos y pago

6.1 Se aplicarán los precios indicados en el sitio web en el momento del pedido. Todos los precios se entienden netos y sin incluir el impuesto sobre el valor añadido legalmente aplicable.

6.2 El lugar de prestación a efectos del impuesto sobre el valor añadido se determina por el domicilio del Cliente. Si el Cliente dispone de un número de identificación a efectos del IVA válido y registrado en el Sistema de Intercambio de Información sobre el IVA (VIES), la condición de sujeto pasivo se traslada al Cliente (inversión del sujeto pasivo). El Cliente está obligado a comunicar su número de identificación a efectos del IVA válido y a notificar sin demora cualquier modificación. Si no se dispone de un número válido y verificable, G4F está facultada para facturar o refacturar el impuesto sobre el valor añadido legalmente devengado.

6.3 El pago se realiza por anticipado para el período de facturación correspondiente a través del proveedor de servicios de pago Stripe. El Cliente debe registrar un medio de pago válido y mantener su validez durante toda la vigencia del contrato.

6.4 La facturación se realiza exclusivamente en formato electrónico a la dirección de correo electrónico registrada en la cuenta del Cliente. El Cliente acepta la facturación electrónica.

6.5 En caso de demora en el pago, G4F está facultada para reclamar los intereses de demora legalmente previstos para las operaciones entre empresarios, así como una compensación a tanto alzado por costes de cobro en la cuantía legalmente establecida. Quedan a salvo los demás costes necesarios y adecuados de reclamación.

6.6 El Cliente solo podrá compensar créditos no controvertidos o declarados firmes por resolución judicial. Únicamente le corresponde un derecho de retención por créditos derivados de la misma relación contractual.

7. Modificación de precios

7.1 G4F está facultada para modificar los precios una vez por año natural.

7.2 Toda modificación de precios se comunicará al Cliente por escrito con una antelación mínima de 60 días respecto de su entrada en vigor. Surtirá efecto, como muy pronto, a partir del inicio del siguiente período de facturación.

7.3 Si el Cliente no está conforme con la modificación de precios, podrá cancelar la suscripción hasta la fecha de entrada en vigor de la modificación, sin plazo de preaviso, con efectos en dicha fecha.

7.4 Los contingentes de DeCA ya acreditados no se ven afectados por una modificación de precios y no caducan.

8. Duración y cancelación ordinaria

8.1 El contrato se celebra por la duración del período de facturación seleccionado y se prorroga automáticamente por períodos sucesivos de igual duración, salvo que sea cancelado.

8.2 El Cliente puede cancelar la suscripción en cualquier momento con efectos al término del período de facturación en curso. La cancelación se efectúa mediante la función habilitada al efecto en la cuenta del Cliente.

8.3 G4F puede cancelar la suscripción con un preaviso de tres meses respecto del término de un período de facturación.

8.4 No procede el reembolso proporcional de las cuotas ya abonadas correspondientes al período de facturación en curso, salvo en los supuestos previstos en el punto 20.3.

9. Suspensión y resolución por causa justificada

9.1 Si el medio de pago registrado no es válido en el momento de la prórroga o el cargo resulta fallido, G4F requerirá al Cliente por escrito para que registre un medio de pago válido. Si no lo hace en el plazo de 14 días naturales desde la recepción del requerimiento, G4F estará facultada para suspender las funciones de subida y de gestión de nuevos documentos.

9.2 La suspensión conforme al punto 9.1 no afecta al acceso de consulta y de descarga a los documentos ya almacenados ni a la accesibilidad de las direcciones de descarga asociadas. G4F garantiza de este modo que el Cliente pueda seguir cumpliendo sus obligaciones legales de conservación.

9.3 Si la deuda no se regulariza en el plazo de 60 días desde que la suspensión surta efecto, G4F estará facultada para resolver el contrato por causa justificada. Una vez regularizada la deuda, el acceso se restablecerá sin coste adicional.

9.4 Ambas partes están facultadas para resolver el contrato por causa justificada. Existe causa justificada para G4F, en particular, en caso de incumplimiento grave de las Condiciones de Uso, uso ilícito de la Plataforma, puesta en peligro de la seguridad técnica o apertura de un procedimiento concursal sobre el patrimonio del Cliente, en la medida en que ello sea legalmente admisible.

9.5 Antes de una resolución conforme al punto 9.4, G4F concederá al Cliente un plazo razonable para subsanar el incumplimiento, siempre que ello resulte exigible atendiendo a la naturaleza de la infracción.

10. Efectos de la extinción del contrato

10.1 Desde que la extinción surta efecto no se acreditarán nuevos contingentes de DeCA en la cuenta del Cliente.

10.2 Los documentos DeCA ya acreditados y no consumidos no caducan por efecto de una cancelación ordinaria ni de una cancelación derivada de una modificación de precios. Podrán seguir consumiéndose durante doce meses desde la extinción del contrato.

10.3 El Cliente mantendrá el acceso de lectura y descarga a los documentos por él cargados hasta la expiración del plazo de conservación correspondiente conforme al punto 8.1 de las Condiciones de Uso. El acceso público a las URL asociadas finaliza inmediatamente al expirar el período especificado en las Condiciones de Uso.

10.4 Transcurrido el plazo previsto en el punto 10.3, G4F estará facultada para suprimir los datos del Cliente. G4F anunciará la supresión por escrito con una antelación mínima de 30 días.

10.5 En caso de resolución por G4F conforme al punto 9.4 decae el derecho previsto en el punto 10.2. No obstante, se mantiene el acceso previsto en el punto 10.3 en la medida en que resulte necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales de conservación del Cliente.

10.6 El cumplimiento de las obligaciones legales de conservación que incumben al Cliente corresponde exclusivamente a este. G4F recomienda expresamente al Cliente conservar periódicamente sus documentos en un archivo propio.

11. Derechos sobre la Plataforma y sobre los datos

11.1 Todos los derechos sobre la Plataforma, sobre el software subyacente, sobre las bases de datos, los diseños, las marcas y la documentación corresponden a G4F o a sus licenciantes. El Cliente obtiene únicamente el derecho de uso simple, no exclusivo, no transferible y limitado a la duración del contrato que se describe con mayor detalle en las Condiciones de Uso.

11.2 Los datos aportados por el Cliente y los documentos subidos por él permanecen bajo su poder de disposición. G4F los trata exclusivamente para el cumplimiento del contrato y conforme al Contrato de Encargo del Tratamiento.

11.3 G4F está facultada para utilizar datos de uso agregados y anonimizados, que no permitan identificar al Cliente, a sus clientes ni a personas interesadas, con el fin de mejorar y desarrollar la Plataforma.

12. Garantía

12.1 G4F debe la puesta a disposición de la Plataforma en el alcance contractualmente acordado y con la disponibilidad comprometida en las Condiciones de Uso.

12.2 El Cliente debe comunicar los defectos sin demora tras su conocimiento, por escrito y con una descripción comprensible. G4F subsanará los defectos comunicados en un plazo razonable.

12.3 G4F no garantiza que la Plataforma esté libre de errores ni que esté disponible de forma ininterrumpida más allá del nivel de disponibilidad comprometido.

12.4 Quedan excluidas de la garantía las afectaciones que obedezcan a circunstancias ajenas al ámbito de influencia de G4F, en particular a incidencias en las redes de

telecomunicaciones, a prestaciones de terceros, a la infraestructura técnica del Cliente o a un uso inadecuado.

12.5 G4F no garantiza que la Plataforma sea adecuada para una finalidad determinada ni que su uso determine el cumplimiento de las obligaciones legales que incumben al Cliente.

13. Responsabilidad

13.1 La presente cláusula regula de forma exhaustiva la responsabilidad de G4F y prevalece sobre cualquier otra regulación de la responsabilidad contenida en los documentos contractuales.

13.2 G4F responde de forma ilimitada en caso de dolo y culpa grave, por daños personales, así como en todos los supuestos en los que la responsabilidad no pueda excluirse ni limitarse legalmente.

13.3 En caso de culpa leve, G4F responde únicamente por el incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales y con el límite del daño previsible, típico del contrato y directo.

13.4 Queda excluida, en la medida legalmente admisible, la responsabilidad por daños mediatos, daños consecuenciales, lucro cesante, pérdida de ingresos, pérdida de oportunidades comerciales, interrupción de la actividad empresarial, daño reputacional, así como por los costes de adquisición de prestaciones sustitutivas.

13.5 La responsabilidad total acumulada de G4F frente al Cliente derivada de la relación contractual queda limitada, con independencia del número de reclamaciones, incidentes, documentos afectados o usuarios, a la suma de las cuotas efectivamente abonadas por el Cliente durante los doce meses anteriores al hecho generador del daño. Si la relación contractual ha tenido una duración inferior a doce meses, la responsabilidad se limita a las cuotas efectivamente abonadas desde el inicio de la relación contractual. Esta limitación no se aplica en los supuestos del punto 13.2.

13.6 El importe máximo de responsabilidad previsto en el punto 13.5 constituye un límite acumulado por período y no se aplica de forma separada a cada reclamación.

13.7 Por la pérdida de datos, G4F responde únicamente hasta el importe que habría sido necesario para su recuperación en caso de que el Cliente hubiera realizado copias de seguridad periódicas y adecuadas.

13.8 G4F no responde por sanciones administrativas, multas u otras sanciones impuestas al Cliente, en la medida en que estas obedezcan a indicaciones incorrectas, incompletas, tardías u omitidas por el Cliente o por sus Usuarios, o a decisiones, actuaciones u omisiones del Cliente, de sus Usuarios o de terceros.

13.9 La responsabilidad del Cliente por el uso indebido de la Plataforma, por la infracción de las Condiciones de Uso y por la introducción o transmisión de contenidos ilícitos permanece íntegramente vigente.

13.10 Las reclamaciones del Cliente frente a G4F deberán ejercitarse judicialmente en el plazo de doce meses desde el conocimiento del daño y de la persona responsable, bajo pena de pérdida del derecho. Queda a salvo el punto 13.2.

14. Indemnidad

El Cliente mantendrá indemne a G4F frente a cualquier reclamación de terceros, incluidos los costes razonables de defensa jurídica, que derive de que el Cliente o sus Usuarios utilicen la Plataforma de forma contraria al contrato o a la ley, introduzcan contenidos ilícitos o vulneren



derechos de terceros. El Cliente informará a G4F sin demora de tales reclamaciones y le permitirá asumir la defensa.

15. Fuerza mayor

15.1 Los supuestos de fuerza mayor liberan a la parte afectada de su obligación de prestación durante su duración y en su alcance. Se consideran fuerza mayor, en particular, las catástrofes naturales, la guerra, los disturbios, las medidas administrativas, las epidemias, los fallos generalizados de las redes eléctricas o de telecomunicaciones y los conflictos laborales que se encuentren fuera del ámbito de influencia de la parte afectada.

15.2 La parte afectada informará sin demora a la otra parte. Si el suceso se prolonga durante más de 60 días, cualquiera de las partes estará facultada para resolver el contrato.

16. Protección de datos y encargo del tratamiento

16.1 Ambas partes cumplirán la normativa aplicable en materia de protección de datos.

16.2 En la medida en que G4F trate datos personales por cuenta del Cliente, en particular los datos contenidos en los documentos DeCA, será de aplicación el Contrato de Encargo del Tratamiento conforme al artículo 28 del RGPD, que constituye anexo y parte integrante del presente contrato.

16.3 El Cliente es responsable de la licitud de los datos personales que aporte y de la información a las personas interesadas.

16.4 La información sobre el tratamiento de datos personales que G4F realiza bajo su propia responsabilidad figura en la Política de Privacidad. Esta constituye el cumplimiento de una obligación legal de información y no forma parte del contenido contractual.

17. Confidencialidad

17.1 Las partes tratarán de forma confidencial toda la información confidencial de la otra parte obtenida en el marco de la preparación y ejecución del contrato y la utilizarán exclusivamente para fines contractuales.

17.2 La obligación subsiste durante la vigencia del contrato y tres años después de su terminación. No se aplica a la información que sea de dominio público, que haya sido obtenida lícitamente de terceros o que deba revelarse en virtud de una disposición legal o de una resolución administrativa o judicial.

18. Mención como referencia

G4F está facultada para mencionar el nombre y el logotipo del Cliente con fines de referencia en su sitio web y en su material comercial. El Cliente puede oponerse en cualquier momento por escrito; G4F retirará la mención en un plazo razonable.

19. Cesión y subcontratación

19.1 G4F está facultada para recurrir a subcontratistas y proveedores de servicios en la nube para la prestación del servicio. La responsabilidad por la prestación permanece en G4F.

19.2 El Cliente solo podrá ceder el contrato con el consentimiento previo de G4F. G4F está facultada para ceder el contrato a un sucesor jurídico en el marco de una transmisión de empresa o de una reestructuración societaria; en tal caso, el Cliente podrá cancelar el contrato en el plazo de 30 días desde la comunicación.

20. Modificación de las condiciones contractuales

20.1 G4F está facultada para modificar las presentes CGC y las Condiciones de Uso por motivos legales, técnicos, de seguridad o empresariales, así como para el desarrollo de la Plataforma.

20.2 Las modificaciones se comunicarán al Cliente por escrito y mediante aviso en la Plataforma con una antelación mínima de 30 días respecto de su entrada en vigor. La comunicación incluirá una indicación sobre el plazo, el derecho de oposición y las consecuencias de la falta de oposición.

20.3 Si una modificación afecta a los intereses del Cliente de forma no meramente irrelevante, este podrá cancelar el contrato sin coste hasta la fecha de entrada en vigor, con efectos en dicha fecha. En tal caso se reembolsarán proporcionalmente las cuotas ya abonadas correspondientes al período no consumido.

20.4 Si el Cliente no se opone dentro del plazo y continúa utilizando la Plataforma, las modificaciones se considerarán aceptadas.

21. Orden de prelación de los documentos contractuales

En caso de contradicción entre los documentos contractuales se aplicará el siguiente orden de prelación:

1. El acuerdo individual celebrado por escrito entre las partes, si lo hubiera
2. El Contrato de Encargo del Tratamiento, en materia de protección de datos
3. La descripción del servicio y la lista de precios vigentes en cada momento
4. Las Condiciones de Uso
5. Las presentes Condiciones Generales de Contratación

El Aviso Legal y la Política de Privacidad cumplen obligaciones legales de información y no forman parte del orden de prelación.

22. Idioma del contrato

El idioma del contrato es el español. Únicamente la versión española de los documentos contractuales es vinculante. Las versiones en otros idiomas tienen carácter meramente informativo.

23. Ley aplicable y jurisdicción

23.1 A la presente relación contractual, incluida la cuestión de su perfeccionamiento, se aplica el Derecho de la República de Austria, con exclusión de sus normas de conflicto y de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías. Quedan a salvo las disposiciones imperativas del Derecho de la Unión Europea y las disposiciones imperativas del Derecho español.

23.2 Para todas las controversias derivadas de la presente relación contractual o relacionadas con ella se acuerda la competencia exclusiva del tribunal objetivamente competente del domicilio social de G4F. G4F está facultada además para demandar al Cliente ante el fuero general de este.

23.3 Dado que la oferta se dirige exclusivamente a empresarios, no resultan de aplicación los procedimientos de resolución alternativa de litigios en materia de consumo.

24. Disposiciones finales

24.1 Las declaraciones realizadas en el marco de la presente relación contractual deberán efectuarse por escrito, incluido el correo electrónico, salvo que expresamente se disponga otra cosa. La dirección de correo electrónico registrada en la cuenta del Cliente se considera dirección válida a efectos de notificaciones; el Cliente la mantendrá actualizada.

24.2 El lugar de cumplimiento es el domicilio social de G4F.

24.3 Si alguna disposición de las presentes CGC fuera o llegara a ser total o parcialmente nula o inaplicable, ello no afectará a la validez de las restantes disposiciones. En sustitución



de la disposición nula se considerará acordada aquella regulación legalmente admisible que más se aproxime a la finalidad económica de la disposición sustituida.

24.4 No existen acuerdos verbales accesorios.

Última actualización: 11 de agosto de 2026